



ANUNCIO de 20 de mayo de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución en la solicitud de ayuda presentada por D.^a Emilia Abreu Flores, en virtud de la convocatoria abierta por la Orden de 23 de febrero de 2007 de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008082342)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución provisional en la solicitud de ayuda presentada con fecha de 17 de abril del 2007, en virtud de la Orden de 23 de febrero de 2007, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes y se establece el régimen de ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.^a Emilia Abreu Flores, con DNI n.º 075985070-Q, con domicilio a efecto de notificaciones en la Urb. Juan Fernández Paredes, n.º 51, en el municipio de Trujillo, de la provincia de Cáceres, con expediente número 09/0339, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 20 de mayo de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Vista la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, presentada por D.^a. Emilia Abreu Flores con DNI 075985070-Q en virtud de lo regulado por la Orden de 23 de febrero, de 2007, por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural propone que se estime la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, campaña 2007, de acuerdo con los siguientes datos:

Datos del Beneficiario.

Nombre: Emilia Abreu Flores.

NIF: 075985070-Q.

Dirección: Urb. Juan Fernández Paredes, 51.

Municipio: Trujillo.

C.P. 10200.

Provincia: Cáceres.

Expediente: 09/0339.

Campaña: 2007.

Financiación FEADER: 1.077,3.

Financiación MAPA: 328,32.



Financiación CA: 304,38.

Cuantía Total: 1.710,00.

Desglose de superficie indemnizables:

Sup. Cultivo (Has)	Sup. Forrajera (Has)	Ganado	U.L. Totales
0.00	45.00	43	45.000
U.L. Cultivo	U.L. Forrajera	UGM	UGM/Ha
0.00	45.00	39,4	0,88

El importe subvencionable se ha ajustado a las disponibilidades presupuestarias para la campaña 2007, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de febrero, de 2007, y la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la propuesta, para realizar alegaciones, (artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) las cuales, se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección arriba señalada y con la indicación del n.º de expediente.

La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se le haya notificado la Resolución de concesión (artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), que quedará supeditada asimismo a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Mérida, a 28 de marzo de 2008. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales. Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 23 de mayo de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del Río de San Juan", en el término municipal de Puebla de la Reina. (2008082361)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada de Cabeza de Ciervo al Charco de las Grullas del Río de San Juan", en el T.M. de Puebla de la Reina, tramo: Todo el término municipal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el